



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (ESNNA) EN EL ÁMBITO DEL TURISMO, PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Por el presente documento, se declara bajo juramento lo siguiente:

1. Que las generales de ley actualizadas a la fecha, son:

a. Persona natural que lo suscribe:

Nombres	Raúl Leonidas		
Apellidos	Medina Yabar		
DNI N°	23846221	Pasaporte Carné de Extranjería N°	
Domicilio	Urb. Lucrepata E-13, Cusco		



b. Persona jurídica:

Denominación o razón social	Andean Adventures SRL		
R.U.C. N°	20156071731		
Domicilio	Urb. Lucrepata E-13, Cusco		
Representante	Raul Medina Yabar	DNI N°	23846221

c. Nombre del establecimiento: Andean Adventures Peru

d. Dirección del establecimiento: Urb. Lucrepata E-13, Cusco

- Que, suscribo el Código de Conducta contra la ESNNA en el Ámbito del Turismo, para Prestadores de Servicios Turísticos, conociendo que su contenido es de obligatorio cumplimiento.
- Que, a la firma del presente documento, he recibido la versión impresa del Código de Conducta contra la ESNNA en el Ámbito del Turismo, para Prestadores de Servicios Turísticos.
- Que, me comprometo a cumplir con los principios y deberes que establece el Código de Conducta Contra la ESNNA en el Ámbito del Turismo, para Prestadores de Servicios Turísticos, y asimismo con las obligaciones que establece la Ley General de Turismo y su Reglamento en materia de Prevención de la ESNNA.

CUSCO	CUSCO	CUSCO	28	08	2022
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Fecha: día/mes/año		
FIRMA: 		HUELLA: 			
DNI: 23846221					